



Resolución Ministerial

Lima, 10 ABR. 2017

N° 090-2017-PCM

VISTO: El Oficio N° 003-2017-CEPLAN/PCD del Presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN);

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, constituyéndose como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Oficio OF.RE (DGM-DAS) N° 1-O-B/35, de fecha 15 de febrero de 2017, la Directora para Asuntos Sociales de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores, trasladó la invitación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, para participar en la "Primera reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible", que se llevará a cabo del 26 al 28 de abril de 2017, en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

Que, la reunión organizada por el Foro de los Países de América Latina y el Caribe es un espacio de intercambio de conocimiento técnico relevante para el país, en el marco de su participación en los Voluntary National Reviews (VNRs) de la implementación de la Agenda 2030; asimismo, la participación del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, es de suma importancia en su condición de punto focal encargado de la implementación nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Por otro lado, permitirá el desarrollo del proceso de formulación y difusión de una visión concertada y compartida de futuro del país en sus diversos sectores y niveles de gobierno alineadas a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

Que, en tal sentido, teniendo en consideración los temas que se abordarán en el evento mencionado, los cuales se encuentran directamente relacionados con las funciones y competencias del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; resulta de interés institucional autorizar el viaje del Presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 25 al 29 de abril de 2017, período que incluye los días de traslado, a fin que participe en el evento indicado precedentemente;

Que, el presente viaje al exterior no genera gastos al Tesoro Público, debido a que los gastos de los pasajes aéreos y viáticos del señor Javier Edmundo Abugattás



Fatule, Presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, serán asumidos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula los Viajes al Exterior de los Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Javier Edmundo Abugattás Fatule, Presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos del 25 al 29 de abril de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario indicado en el artículo primero de la presente resolución deberá presentar al Titular del Sector el respectivo informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.oe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese



[Handwritten signature]
RIVANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros